

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00003

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, como quiera que el demandado **OSCAR ANDRÉS ARIZA FONTECHA** no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa al abogado **GUILLERMO LEÓN MARTÍNEZ NARVAEZ** C. C. No. 5.197.506, quien puede ser ubicado en el **correo electrónico:** gionmartinez@hotmail.com.

El designado deberá comparecer a notificarse del mandamiento de pago dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación.

<u>Líbrese telegrama</u> con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena compulsar copias a la autoridad competente.

En cuanto la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora rotulada en el archivo #10 del presente cuaderno, el libelista deberá estarse a lo acá dispuesto.

NOTIFÍQUESE 1

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 77 Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

¹ Decisión anotada en el estado No. 075 de 22 de septiembre de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3db72c07699014e848b74d6a5b6bce3172d93de391772a460a653be319f2cdc8Documento generado en 21/09/2021 08:11:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica